

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9973 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, Anuncia:

Primero.- Que en este Juzgado de lo Mercantil se tramita procedimiento concursal n.º 248/08-B1 relativo al deudor Distribuciones José Luis Santos, S.L., con C.I.F: n.º B14376867 y domicilio en Espejo (Córdoba), calle Trinidad Comas, número 12, instado por el Procurador David Franco Navajas, en el cual se ha dictado con fecha 16 de febrero de 2010, Sentencia n.º 33/10 de 16 de febrero de 2010, aprobando judicialmente el convenio aceptado en Junta de Acreedores celebrado el día 25 de enero de 2010.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil que se tramitará con carácter preferente, y en la forma prevista para las apelaciones de sentencias dictadas en juicio ordinario.

Córdoba, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017262-1